

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 737-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: REEMPLAZO TEMPORARIO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Resolución 462-CM-15, artículo 9.º incisos “t” y “u”.

Resolución 426-PCM-17.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Nota de la Secretaria Legislativa, Gisela Negro de fecha 28/10/25.

Certificado médico, otorgado por el Dr. Segovia.

FUNDAMENTOS

Por nota de fecha 28 de octubre de 2025, la secretaria legislativa del Concejo Municipal, informa la ausencia en sus funciones por razones de salud, desde el día viernes 31 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive, quedando en su lugar la Asesora Letrada, María Jose Medina.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso “t” y “u” del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se deja a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Municipal a la Asesora Letrada María Jose Medina, desde el viernes 31 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive.

Art. 2.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de octubre de 2025
GRDR/GBN/sag